



Trata de Personas: Un desafío Regional Por: Diego Beltrand*

La Trata de Personas especialmente de mujeres y niños, constituye una grave violación a los derechos humanos, la cual debemos erradicar. Se estima que aproximadamente entre 700,000 a 2 millones de personas son víctimas de este delito cada año entre países de origen, tránsito y destino.

Ante el incremento del número de víctimas la comunidad internacional ha diseñado varios instrumentos para combatirlo, entre ellos encontramos la Convención de Naciones Unidas Contra el Crimen Organizado Transnacional¹, especialmente los protocolos adicionales de Trata de Personas².

En mayo del 2002 las Naciones Unidas mediante el Consejo Económico y Social dio a conocer el informe del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, relacionado con los “Principios y Directrices recomendados sobre los derechos humanos y Trata de Personas”³ el cual es un instrumento guía para los gobiernos, organismos internacionales y ONG’s

El Consejo de la Unión Europea elaboró una decisión marco, “relativa a la lucha contra la Trata de seres humanos”⁴ con el objetivo que los Estados miembros homologuen sus políticas y leyes para combatir este delito.

Documentos similares han sido producidos en Europa del Este, Europa Central, África y Asia. En el caso del continente americano se han abierto espacios, como en la “Conferencia Suramericana sobre Migraciones”, “Proceso Puebla” y la “Cumbre de las Américas” en los cuales la Trata de Personas se considera como un tema prioritario. En el Plan de Acción de la Tercera Cumbre de las Américas, Quebec 2001, los Jefes de Estado y de Gobierno se comprometieron “a llevar a cabo la más amplia cooperación e intercambio de información posible entre los Estados, en relación con las redes de tráfico ilícito, particularmente las mujeres y los niños”

Dentro de este contexto está el evento que nos ocupa de la Conferencia Hemisférica sobre Derechos Humanos y Trata de Personas en las Américas, como un desafío a la región en lo que respecta a la prevención de estos delitos a través de políticas y legislación de los gobiernos frente al tema estrategias y acciones para proteger los derechos de las víctimas, no sólo por parte de los Estados y de las organizaciones internacionales sino también por parte de la sociedad civil.

La Trata de Personas en la Región

El fenómeno de la Trata de Personas en la región no es nuevo ya que existe desde tiempos remotos,

* Jefe de misión Colombia, Organización Internacional para las Migraciones (O.I.M)

¹ Palermo Italia, diciembre del 2000. 147 Estados Partes han firmado la convención.

² Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la Trata de Personas, especialmente mujeres y niños. 107 países la han firmado y 19 la han ratificado entre ellos están Venezuela, Ecuador y Perú.

³ E/2002/68/Add.1

⁴ 2002/629/JAI. Julio 19 del 2002

A mediados de los cuarenta fueron las mujeres procedentes de Venezuela, República Dominicana y Colombia objeto de la Trata de Personas hacia la isla caribeña de Curazao. En los setenta las mujeres de la región fueron llevadas a Europa y en los noventa hacia los países Asiáticos.

En la actualidad este comercio de seres humanos involucra a mujeres, hombres y niños, el cual se ha denominado Trata de Personas, término oficialmente de las Naciones Unidas⁵ que ha sido adoptada por Agencias Internacionales como O.I.M, UNICEF, UNESCO, OEA, Consejo de Europea, Unión Europea y ONG´s. Al contar con una definición moderna e internacional, que hace referencia a otros fines y modalidades de la Trata, como son: Trabajos forzados, servidumbre, esclavitud, servicio domestico, matrimonios serviles y explotación sexual.

Los países de América Latina con un alto índice de Trata son: Brasil, Bolivia Colombia, Cuba, Ecuador. Guatemala, Honduras, Haití, México, Nicaragua, Perú y República Dominicana. Esto no quiere decir que en los demás países del continente no exista sino que son los lugares de donde proceden la mayoría de las víctimas.

La Trata de Personas en América Latina se presenta en el ámbito interno de cada país, entre los países de la región y a escala internacional, es decir de un continente a otro.

Los países de destino en Europa son: Alemania, Austria, España, Francia, Holanda, Italia, Suiza, etc. Europa del Este: Polonia, República Checa, y Rusia. En Asia: Hong Kong. Japón, Singapur, Tailandia y Taiwán.

En las Américas también se encuentran países de destino y estos varían de acuerdo con la situación económica y la demanda. La Trata de Personas es un fenómeno presente en las zonas fronterizas y de países suramericanos y centro americanos con destino a Estados Unidos y Canadá..

Las categorías y sectores de la Trata de Personas que se presentan en la región son:

Mecanismos	Sectores
Laboral	Fabricas
	Ladrilleras
	Minas
	Trabajo agrícola, plantaciones
	Pesca: Submarina, altamar
Sexual	Prostitución Forzada (adultos)
	Prostitución Infantil
	Turismo sexual

⁵ Por "Trata de Personas" se entenderá la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pago o beneficio para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esa Explotación incluirá como mínimo la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos.

	Matrimonios serviles
Militar	Soldados Cautivos Niños soldados ⁶
Servidumbre	Mendicidad Prácticas religiosas y Culturales Trabajo doméstico
Prácticas esclavistas	Embarazos forzados Vientres de alquiler Adopciones Ilegales
Esclavitud Clásica	El status o condición de una persona sobre la cual se ejerce todo o alguno de los poderes asociados al derecho de propiedad ⁷

Introducción:

La Trata de Personas definido como: “La captación, transporte, traslado, acogida o recepción. Recurriendo a la amenaza uso de fuerza, coacción, raptó, fraude, engaño, abuso de poder, vulnerabilidad, la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra con fines de explotación”.....“Esa explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos”⁸.

En los países de la región se han hecho esfuerzos en avanzar en la adopción de una legislación que tipifique el delito de Trata de Personas, ejemplo de ello tenemos países como Colombia y Estados Unidos. En otros se han desarrollado actividades de prevención de la Trata de Personas, y la asistencia a víctimas. Estos esfuerzos deben estar encaminados al desarrollo de un plan de acción regional para lograr una mayor efectividad en el combate a la Trata de Personas y en el diseño de mecanismos de protección a las víctimas.

Estos esfuerzos desarrollados en el marco regional deben convocar a los Estados, Agencias Internacionales, Organizaciones de la Sociedad Civil y académicos de tal forma que conjuntamente se implementen programas y proyectos con miras a erradicar este delito del continente.

La Trata de Personas debe ser vista desde la óptica de los derechos humanos, en repetidas ocasiones las víctimas de este delito son tratadas como migrantes que han violado la ley de migración y como consecuencia es sujeto a detenciones o deportación o tratados como criminales. La Clave de un acercamiento a los derechos humanos, es la despenalización (protección) de la víctima y la criminalización (el enjuiciamientos) de los traficantes, restaurando el equilibrio apropiado en lo que concierne a los derechos humanos.

⁶ Países donde se presenta son: Liberia, Somalia, Colombia, Sierra Leona, Sudan y Afganistán

⁷ Definición implementada por la Convención Contra la esclavitud, Naciones Unidas,1926

⁸ Definición Trata de Personas, Protocolo, Convención de Naciones Unidas Contra el Crimen Organizado Transnacional. Palermo, Italia 2000.

Qué Hacer:

En algunos países de la región se vienen desarrollando acciones especialmente en materia preventiva y en asistencia a víctimas de la Trata de Personas como son: Brasil, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Estados Unidos, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Perú, República Dominicana y Salvador. Estos programas han contado con el apoyo de la comunidad internacional, gobiernos europeos, gobiernos de los países mencionados y organizaciones internacionales.

Estos esfuerzos deben estar encaminados al desarrollo de un plan nacional, el cual se implemente en cada país de la región con el objetivo de trabajar internamente la legislación, un sistema de protección a víctimas y testigos, crear cuerpos especiales de autoridades capacitados en la atención a víctimas, especialmente mujeres y menores, técnicas de recolección de pruebas, equipados con instrumentos modernos para combatir a las redes del crimen organizado. Campañas informativas y preventivas que divulguen los derechos de las víctimas y los instrumentos de derechos humanos existentes para protegerles. Programas nacionales y locales de asistencia integral a víctimas que les garantice el retorno a sus lugares de origen, asistencia integral que involucre desde atención médica, sicología, educación, capacitación para el empleo y asistencia legal de tal forma que involucre directamente a la víctima pero también a su entorno familiar, comunitario y social, de tal manera que se logre prevenir y asistir al mismo tiempo.

Este Plan debe lograr la articulación de los aspectos anteriormente mencionados en el ámbito interno de cada país con sus homólogos en los países fronterizos y entre los distintos países de la región, ya que las rutas utilizadas por la delincuencia organizada transnacional son innumerables y variadas de acuerdo con la vulnerabilidad de los Estados. Unir esfuerzos en este sentido mediante una cooperación bilateral y multilateral entre los diferentes Estados de la región, permitiría que de manera conjunta y eficaz hiciéramos frente al crimen organizado transnacional y pudiéramos proteger a las víctimas de la Trata de Personas en cualquier lugar de la región sin importar: su lugar de procedencia, origen o nacionalidad, defender sus derechos humanos, el acceso a la justicia y el derecho a una indemnización por los daños causados. Esto facilitaría las denuncias y el combate a las organizaciones criminales.

La Trata de Personas en las Américas debe ser abordada de manera conjunta dando forma a la cooperación entre los Estados, la sociedad civil y la comunidad internacional, porque estamos en un mundo globalizado en el cual este delito no está ausente de este proceso.

Plan de Acción:

- a. La legislación como base de aplicación para la justicia, en donde los ciudadanos y ciudadanas ven el cumplimiento de las normas permite que el Estado en el ejercicio de sus funciones imparta esa justicia asegurando los derechos de los ciudadanos. En la mayoría de los países de la región no existe una legislación específica contra la Trata de Personas, en otros la legislación está limitada a la prostitución y en muchos casos estos instrumentos jurídicos son inoperantes. Por ello se hace necesario que los Estados de la región cuenten con una legislación contra la Trata que tipifique el delito en toda su magnitud, teniendo en cuenta los diferentes fines y modalidades como son la Trata para explotación sexual, trabajo doméstico, matrimonios serviles, trabajos forzados, servidumbre, prácticas esclavistas y esclavitud. La Trata de Personas

debe tener una penalización acorde con la gravedad y esta tendría un mayor efecto si es homologa en toda la región.

Esta legislación debe tener en consideración las necesidades y requerimientos para los menores y las mujeres, por ser los grupos más vulnerables. También se deben analizar otros tipos legislativos no solamente en el derecho criminal sino también en derecho laboral, ley de extranjería, leyes contra la corrupción, lavado de activos, adopciones y demás leyes relevantes que pueden ser utilizadas en el combate a la Trata de Personas.

La ley contra la Trata de Personas debe tipificar la Trata interna y la que se presenta con fines de llevar a la víctima fuera el territorio. Cualquier definición contra la Trata de Personas debe resolver las siguientes preguntas: (1) ¿Cuales son los actos involucrados en la Trata? (2) ¿Cuál es la intención de la Trata? (3) ¿Cuál es el propósito de la Trata? . En otras palabras la Trata interna y la Trata internacional deben estar tipificadas en la legislación de cada país. Es importante que dicha legislación haga distinción entre la trata de Personas y el tráfico ilícito de migrantes.

La Ley en si misma debe estar apoyada por otros instrumentos jurídicos que aseguren la efectividad de la misma. El implementar programas especiales para la protección de víctimas y testigos facilita la denuncia, fortalece la cooperación entre la víctima y las autoridades logrando erradicar la impunidad y la corrupción.

Algunas acciones concretas a desarrollar en este aspecto serían:

Objetivo	Area	Acciones	Participante
➤ Homologar la ley contra la Trata de Personas en la región	L	- Firmar y ratificar la Convención de Palermo. Protocolo Trata.	E
	E	- Elaborar una ley interna contra la Trata en cada Estado de la Región.	
➤ Elaborar un mecanismo de protección a víctimas y testigos	G	- Incluir en la legislación la Trata Interna e Internacional y todas las formas y modalidades de la misma como son: Trabajos forzados, explotación sexual, Servidumbre, Practicas esclavistas, esclavitud, etc.	E S T A D O
	I	- Homologación de términos, definiciones, penas, multas y agravantes	
	S	- Incluir en la legislación decomiso e incautación de los bienes productos de la Trata de Personas.	
	L	- Contemplar Elaborar un sistema para la adecuada compensación de las víctimas.	
	A	- Contemplar el asesoramiento de la víctima antes, durante y después de un proceso jurídico.	
	C	- Facilitar el acceso de las víctima a los procesos judiciales, mediante acciones civiles contra los responsables de la Trata.	
	I	- Asegurar la confidencialidad de los testimonios suministrados por las víctimas.	
	O	- Proveer protección a los testigos y familiares de las	
	N		

		víctimas. - Desarrollo de cooperación transnacional para perseguir, capturar y enjuiciar a los traficantes.	
--	--	--	--

- a. La aplicación de los diferentes instrumentos internacionales existentes para combatir la Trata de Personas, como los esfuerzos que realizan los Estados, las Agencias Internacionales y la sociedad civil deben estar monitoreados y evaluados de tal forma que podamos medir el impacto causado, la efectividad de los programas y proyectos implantados. Al mismo tiempo que se recopila información del estado de la Trata en la región y la situación de las víctimas.

Es necesario crear un sistema de evaluación y monitoreo para la formulación de políticas regionales para combatir el crimen organizado y la implementación de modelos exitosos en prevención de la Trata como en la asistencia y reintegración de las víctimas en nuestras sociedades.

Contar con una relatoría sobre la Trata de Personas para la región asegura que todos los Estados están interesados en evaluar y monitorear sus procesos internos de lucha contra la Trata y homologarlos en el ámbito regional estos procesos. Las Sociedad Civil podrá formular propuestas nacionales y regionales dentro del marco de los derechos humanos.

En este aspecto las actividades propuestas son:

Objetivo	Area	Acciones	Participantes
Un mecanismo de monitoreo de la Trata de personas en la región	Monitoreo/ evaluación	<ul style="list-style-type: none"> - Formular y aprobar un plan nacional de acción para el combate a la Trata de Personas. - Designar una comisión especial integrada por gobierno, sociedad civil de seguimiento a la implementación del plan de acción. - Reforzar los controles fronterizos con el objetivo de prevenir y detectar la Trata de Personas. - Convergencia de los foros de migraciones en el ámbito regional como la “<i>Conferencia Suramericana de Migraciones y el Proceso Puebla</i>”. - Crear un mecanismo regional, para monitorear el estado de la Trata de Personas en la región. - Evaluar las actividades desarrolladas en el ámbito de cada país por parte del gobierno y sociedad Civil - Generar políticas y estrategias a manera de recomendaciones para combatir este delito. Teniendo en cuenta los 	Estado Agencias Internacionales Sociedad civil

		<p>mecanismos operativos utilizados por el crimen organizado, estadísticas, identificación de zonas de mayor incidencia, grupos vulnerables, mapeo de rutas, movimientos migratorios, etc.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sistematizar las mejores prácticas en prevención de la Trata y asistencia a víctimas. - Designar un relator/a de Trata de Personas para la región 	
--	--	---	--

- b. La información para combatir la Trata de Personas en la región debe tener un cubrimiento extraterritorial, ya que nos encontramos en un mundo globalizado donde las comunicaciones y la divulgación de la información va a tal rapidez que los mensajes llegan en cuestión de milésimas de segundo a un sin número de personas al mismo tiempo. Esta ventaja de la comunicación se debe aprovechar al máximo para divulgar información preventiva, especialmente dirigida a los grupos más vulnerables a la Trata como son las mujeres, menores y migrantes. La información puede ser divulgada por radio, prensa, televisión, Internet y circuitos cerrados de TV en los aeropuertos, etc.

La mayoría de la información existente ha sido iniciativa de las Agencias Internacionales y la sociedad civil, por ello se hace necesario el diseño de programas a mediano y largo plazo para la prevención y combate a la Trata por parte de los Estados. Los esfuerzos se deben consolidar mediante una comisión nacional que involucre a los diferentes actores en el tema como a las organizaciones especializadas y expertos.

Los programas deben incluir centros de información en los aeropuertos, terminales de transporte, zonas fronterizas etc., en donde se brinde una información y orientación en temas como migración, derechos humanos, derechos de los migrantes, albergues, organizaciones de apoyo etc. El personal que labore en estos centros informativos debe estar capacitado para atender directamente los casos y remitirlos a las organizaciones pertinentes.

Otro aspecto a tener en cuenta es la generación de foros y espacios de dialogo nacionales que nos permita intercambiar experiencias, establecer funciones y desarrollar estrategias y actividades conjuntas.

Actividades a desarrollar:

Objetivo	Area	Acciones	Participantes
Prevenir la Trata de personas		<ul style="list-style-type: none"> - Diseño de campañas de información de cubrimiento masivo y transnacional. - Divulgación de los derechos 	Estado

	Información	<p>humanos, derechos de los migrantes, derechos laborales, derechos del niño, derechos de la mujer y de las minorías, etc.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Desarrollar estrategias informativas mediante puestos de información ubicados en los aeropuertos, terminales de transportes, zonas fronterizas, puertos etc. - Dar a conocer la legislación nacional, regional e internacional - Fomentar el intercambio de experiencias mediante foros nacionales donde se involucre a: dirección de inteligencia, y seguridad, Dirección general de Migraciones, Fiscalía, Personal diplomático, ONG's locales y nacionales, etc. 	Organizaciones Internacionales Sociedad civil
--	-------------	--	--

- c. Se hace necesario crear un sistema de recopilación y sistematización de la información, especialmente en lo relacionado con estadísticas, número de casos, tipos y modos de la Trata, rutas, estadísticas y un inventario de los recursos existentes tanto a nivel del Estado como de las Agencias Internacionales y las ONG's para asistir a las víctimas.

El contar con este tipo de información sistematizada y homologada en los diferentes países de la región nos permitiría cuantificar y cualificar la Trata de Personas, aproximarnos a su magnitud y basados en esta información diseñar políticas y programas para combatirla adecuadamente⁹.

Actividades a desarrollar:

Objetivo	Area	Acciones	Participantes
<ul style="list-style-type: none"> - Generar información actualizada e integrada sobre Trata de Personas. - Establecer un sistema de base de datos 	Información	<ul style="list-style-type: none"> - Realizar estudios de campo - Recopilar estadísticas confiables y actualizadas mediante métodos adecuados y verificables. - Crear un sistema homologado para el levantamiento de información relacionado con: <ul style="list-style-type: none"> a) Métodos de reclutamiento b) Rutas utilizadas c) Denuncias 	<ul style="list-style-type: none"> - Estado - Organizaciones Internacionales - Sociedad Civil

⁹ Al respecto existe un proyecto en marcha llamado el Sistema de Información Estadística sobre Migraciones en Centro América SIEMCA, que aumentará su cobertura para incluir a los Estados del Sur este de México. El proyecto desarrolla sus tareas en la Oficina Regional para América Central y México de la Organización internacional para las Migraciones (O.I.M) con sede en San José, Costa Rica

		<ul style="list-style-type: none"> d) Casos judicializados e) Presuntos implicados f) Número de víctimas g) Asistencia requerida h) Asistencia prestada - Facilitar la consulta de estos datos por la WEB - Selección de datos: por país, tema, tipo de fuente, o periodo temporal de interés - Garantizar la sostenibilidad del sistema: Recurso humano, capacidad técnica, apoyo de los diferentes países de la región. 	
--	--	---	--

- d. Al desarrollar acciones legislativas, preventiva y de asistencia entre otras para combatir la Trata de Personas; los Estados y la sociedad civil deben contar con personal capacitado y experto que responda adecuadamente en las diferentes áreas de acuerdo a las necesidades de las víctimas y los alcances de la Trata. El énfasis de esta capacitación debe estar enmarcada desde la prevención de la Trata, interceptación y persecución, con énfasis en los derechos humanos que aseguren la repatriación voluntaria, protección, asistencia y reintegración para las víctimas.

Esta capacitación debe ser recibida periódicamente de tal forma que permita la constante actualización y retroalimentación de las experiencias. En este punto juega un papel primordial las Agencias Internacionales que vienen desarrollando actividades en varias regiones del mundo y de los países con mayor trayectoria en la lucha contra Trata de Personas.

Actividades a desarrollar

Objetivo	Area	Acciones	Participantes
Contar con personal capacitado para atención de los casos de Trata	Capacitación	<ul style="list-style-type: none"> - Capacitación técnica dirigida a las autoridades de migración, policía, sistema judicial, y la coordinación efectiva de acciones. - Intercambiar experiencias entre las autoridades de los diferentes países de la región y con países que en el mundo tienen una mayor experiencia en el combate a la Trata de Personas. 	<ul style="list-style-type: none"> - Estado - Organizaciones Internacionales - Países de destino.

¹⁰ Dentro de estos Cuerpos Especializados, se contará con equipo de mujeres, ya que muchas de las víctimas se sienten identificadas más fácilmente con una mujer que con un hombre.

		<ul style="list-style-type: none"> - Creación de cuerpos especiales dedicados a investigar y recepcionar los casos de Trata de Personas.¹⁰ - Capacitar al cuerpo diplomático en el tema, especialmente en remisiones de casos de Trata, tanto en el país de destino como hacia el país de origen. - Informar y capacitar al personal medico y a proveedores de servicios sociales. - Capacitar a las ONG's para el desarrollo de actividades, proyectos y programas específicos en relacionadas con la Trata de Personas. 	
--	--	--	--

- e. Un adecuado tratamiento a las víctimas de la Trata asegura la restitución de los derechos vulnerados como ciudadanos/nas, pero también como víctimas de uno de los delitos más deplorables de la humanidad, el comercio de los seres humanos, la Trata de Personas.

Los recursos destinados por la comunidad internacional, las agencias de cooperación y de algunos Estados son mínimos en este aspecto. El número de víctimas asistidas y los programas de reintegración en la región cuentan con innumerables precariedades. Por ello se hace necesario una cooperación entre Estados, Agencias Internacionales y Sociedad Civil para desarrollar estrategias y programas dirigidos a una asistencia integral para las víctimas y una reintegración sostenible, para ellas mismas, sus familias y la sociedad.

Se deben desarrollar estrategias y programas especiales para los grupos más vulnerables como son las mujeres y los niños. Estos programas deben ser distintos para cada grupo ya que no se puede equiparar la asistencia a un menor, que a un adulto. De allí la necesidad de capacitar y especializar las entidades del Estado y a las ONG's.

En el aspecto de salud a la víctima de la Trata se les debe facilitar el acceso a los siguientes servicios (1) Exámenes y tratamiento de prevención de enfermedades de transmisión sexual incluido HIV/SIDA. (2) Exámenes y tratamiento para traumas físicos y emocionales. (3) Recolección de evidencias medicas y (4) deben ser informadas de las posibles repercusiones y consecuencias producidas por la Trata de Personas.

Los programas y proyectos de asistencias deben enfocarse en los derechos humanos de las víctimas evitando de esta manera la re-victimización de las personas objeto de la Trata. Al mismo tiempo se debe prever alternativas jurídicas y legales que aseguren el retorno voluntario de las víctimas a sus lugares de origen o la posibilidad de permanecer en el país de destino durante el proceso jurídico contra los traficantes. Explorar la posibilidad de que la víctimas puedan residir en el país de destino ya que muchas veces las represarías de los traficantes ponen en alto riesgo su vida y la de sus familia.

Revisar los requerimientos para asilo y refugio existentes para que se considere la posibilidad de que dicho status sea otorgado a las víctimas de la Trata.

Actividades a desarrollar:

Objetivo	Area	Acciones	Participantes
Proteger los derechos humanos de las Víctimas	Asistencia y reintegración	<ul style="list-style-type: none"> - Programas integrales de asistencia para víctimas - Asistencia integral: Asesoría medica, psicológica, educativa, capacitación para el empleo, jurídica, etc. - En estos programas se debe incluir perspectivas de genero. - Creación de albergues o lugares de acogida para víctimas. 	<ul style="list-style-type: none"> - Estado - Organizaciones Internacionales - Sociedad Civil
Programas especiales para menores ¹¹	Asistencia menores	<ul style="list-style-type: none"> - Programas especiales dirigidos a menores víctimas de la Trata, que garantice la integridad del menor. - Programas que estén diseñados acordes con las necesidades de su edad y genero - Albergues o lugares de acogida para menores 	<ul style="list-style-type: none"> - Estado - Organizaciones Internacionales - Sociedad Civil

- f. La Trata de Personas en la región no es tema nuevo, sin embargo los estudios e investigaciones son recientes y no son muy numerosos. La información se encuentra fragmentada, parcializada y en muchos casos no esta disponible. En algunos de los documentos recopilados se confunde la Trata de Personas con el tráfico Ilícito de Migrantes. Futuras investigaciones se deben analizar el impacto económico de la Trata de Personas, en sectores como la industria sexual y la economía informal, etc. Las investigaciones se deben dirigir para determinar los vínculos existentes entre la prostitución, servicio doméstico, la explotación infantil, el trabajo forzado, la corrupción y las adopciones ilegales, entre otros.

Las investigaciones deben recoger las necesidades de las víctimas y en la medida de lo posible lograr la vinculación directa de estas en el proceso investigativo y en la formulación de propuestas.

Objetivo	Area	Actividad	Participante
Promover las investigaciones sociales		<ul style="list-style-type: none"> - Realizar investigaciones participativas. - Diferencias la Trata de Personas del 	

¹¹ Entiéndase por menor: Toda persona de ambos sexos de 0 a 18 años. Protocolo Trata de Personas.

	Investigaciones	<p>tráfico ilícito de migrantes.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Recopilar y Analizar información relacionada con otras finalidades de la Trata de Personas como: Trabajos forzados, servicio doméstico, servidumbre, matrimonios serviles y prácticas esclavistas, etc. - Lograr que los resultados arrojados sean herramientas para el diseño de políticas públicas para combatir este delito y fomentar los derechos humanos 	<ul style="list-style-type: none"> - Estado - Organizaciones Internacionales - Sociedad Civil
--	-----------------	--	--

- g. El éxito de la lucha contra la Trata de Personas va desde formular políticas para erradicar las causas que lo facilitan como la pobreza, la desigualdad, la violencia en todos sus matices, la discriminación por sexo, raza, lengua, la creación de oportunidades de trabajo, acceso a la educación, etc. Hasta destinar los recursos que permitan implementar las acciones mencionadas anteriormente. La Trata de Personas debe estar incluida en la agenda política de los Estados como en la parte presupuestal de los mismos. Facilitando y cooperando con las acciones apoyadas por la comunidad internacional.

Estas son algunas de las estrategias y acciones que se pueden implementar en la región para combatir la Trata de Personas, en áreas como prevención, información, asistencia, legislación e investigación. La puesta en marcha de estas estrategias y acciones no permitirían como región tener una política común y coherente para combatir la Trata de Personas considerado el tercer delito más grave, después del tráfico de estupefacientes y armas.

Involucrar en este plan de acción a los Estados, Agencias Internacionales, la Sociedad Civil y a las mismas víctimas en un frente común y asumir que la Trata de Personas es un desafío regional en el cual nos comprometemos todos para erradicar este delito que atenta contra la dignidad humana.

*Santiago de Chile
Noviembre 2002*

PLAN ESTRATEGICO

Objetivo	Area	Acciones	Participante
<p>➤ Homologar la ley contra la Trata de Personas en la región</p> <p>➤ Elaborar un mecanismo de protección a víctimas y testigos</p>	<p>L E G I S L A C I O N</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Firmar y ratificar la Convención de Palermo. Protocolo Trata. - Elaborar una ley interna contra la Trata en cada Estado de la Región. - Incluir en la legislación la Trata Interna e Internacional y todas las formas y modalidades de la misma como son: Trabajos forzados, explotación sexual, Servidumbre, Practicas esclavistas, esclavitud, etc. - Homologación de términos, definiciones, penas, multas y agravantes - Incluir en la legislación decomiso e incautación de los bienes productos de la Trata de Personas. - Contemplar Elaborar un sistema para la adecuada compensación de las víctimas. - Contemplar el asesoramiento de la víctima antes, durante y después de un proceso jurídico. - Facilitar el acceso de las víctima a los procesos judiciales, mediante acciones civiles contra los responsables de la Trata. - Asegurar la confidencialidad de los testimonios suministrados por las víctimas. - Proveer protección a los testigos y familiares de las víctimas. - Desarrollo de cooperación transnacional para perseguir, capturar y enjuiciar a los traficantes. 	<p>E S T A D O</p>
<p>Un mecanismo de monitoreo de la Trata de personas en la región</p>	<p>Monitoreo/</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Formular y aprobar un plan nacional de acción para el combate a la Trata de Personas. - Designar una comisión especial integrada por gobierno, sociedad civil de seguimiento a la implementación del plan de acción. - Reforzar los controles fronterizos con el objetivo de prevenir y detectar la Trata de Personas. - Convergencia de los foros de migraciones en el ámbito regional como la “<i>Conferencia Suramericana de Migraciones y el Proceso Puebla</i>”. - Crear un mecanismo regional, para monitorear el estado de la Trata de Personas en la región. 	<p>Estado Agencias Internacionales Sociedad civil</p>

	evaluación	<ul style="list-style-type: none"> - Evaluar las actividades desarrolladas en el ámbito de cada país por parte del gobierno y sociedad Civil - Generar políticas y estrategias a manera de recomendaciones para combatir este delito. Teniendo en cuenta los mecanismos operativos utilizados por el crimen organizado, estadísticas, identificación de zonas de mayor incidencia, grupos vulnerables, mapeo de rutas, movimientos migratorios, etc. - Sistematizar las mejores prácticas en prevención de la Trata y asistencia a víctimas. - Designar un relator/a de Trata de Personas para la región 	
Prevenir la Trata de personas	Información	<ul style="list-style-type: none"> - Diseño de campañas de información de cubrimiento masivo y transnacional. - Divulgación de los derechos humanos, derechos de los migrantes, derechos laborales, derechos del niño, derechos de la mujer y de las minorías, etc. - Desarrollar estrategias informativas mediante puestos de información ubicados en los aeropuertos, terminales de transportes, zonas fronterizas, puertos etc. - Dar a conocer la legislación nacional, regional e internacional - Fomentar el intercambio de experiencias mediante foros nacionales donde se involucre a: dirección de inteligencia, y seguridad, Dirección general de Migraciones, Fiscalía, Personal diplomático, ONG's locales y nacionales, etc. 	<p>Estado Organizaciones Internacionales Sociedad civil</p>
<ul style="list-style-type: none"> - Generar información actualizada e integrada sobre Trata de Personas. - Establecer un sistema de base de datos 	Información	<ul style="list-style-type: none"> - Realizar estudios de campo - Recopilar estadísticas confiables y actualizadas mediante métodos adecuados y verificables. - Crear un sistema homologo para el levantamiento de información relacionado con: <ul style="list-style-type: none"> a) Métodos de reclutamiento b) Rutas utilizadas c) Denuncias d) Casos judicializados e) Presuntos implicados f) Número de víctimas g) Asistencia requerida 	<ul style="list-style-type: none"> - Estado - Organizaciones Internacionales - Sociedad Civil

<p>Contar con personal capacitado para atención de los casos de Trata</p>	<p>Capacitación</p>	<p>h) Asistencia prestada</p> <ul style="list-style-type: none"> - Facilitar la consulta de estos datos por la WEB - Selección de datos: por país, tema, tipo de fuente, o periodo temporal de interés - Garantizar la sostenibilidad del sistema: Recurso humano, capacidad técnica, apoyo de los diferentes países de la región. - Capacitación técnica dirigida a las autoridades de migración, policía, sistema judicial, y la coordinación efectiva de acciones. - Intercambiar experiencias entre las autoridades de los diferentes países de la región y con países que en el mundo tienen una mayor experiencia en el combate a la Trata de Personas. - Creación de cuerpos especiales dedicados a investigar y recepcionar los casos de Trata de Personas.¹ - Capacitar al cuerpo diplomático en el tema, especialmente en remisiones de casos de Trata, tanto en el país de destino como hacia el país de origen. - Informar y capacitar al personal medico y a proveedores de servicios sociales. - Capacitar a las ONG's para el desarrollo de actividades, proyectos y programas específicos en relacionadas con la Trata de Personas. 	<ul style="list-style-type: none"> - Estado - Organizaciones Internacionales - Países de destino.
<p>Proteger los derechos humanos de las Víctimas</p>	<p>Asistencia y reintegración</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Programas integrales de asistencia para víctimas - Asistencia integral: Asesoría medica, psicológica, educativa, capacitación para el empleo, jurídica, etc. - En estos programas se debe incluir perspectivas de genero. - Creación de albergues o lugares de acogida para víctimas. 	<ul style="list-style-type: none"> - Estado - Organizaciones Internacionales - Sociedad Civil
<p>Programas especiales para menores²</p>	<p>Asistencia menores</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Programas especiales dirigidos a menores víctimas de la Trata, que garantices la integridad del menor. - Programas que estén diseñados acordes con las necesidades de su edad y genero - Albergues o lugares de acogida para menores 	<ul style="list-style-type: none"> - Estado - Organizaciones Internacionales - Sociedad Civil

¹ Dentro de estos Cuerpos Especializados, se contará con equipo de mujeres, ya que muchas de las víctimas se sienten identificadas más fácilmente con una mujer que con un hombre.

² Entiéndase por menor: Toda persona de ambos sexos de 0 a 18 años. Protocolo Trata de Personas.

<p>Promover las investigaciones sociales</p>	<p>Investigaciones</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Realizar investigaciones participativas. - Diferencias la Trata de Personas del tráfico ilícito de migrantes. - Recopilar y Analizar información relacionada con otras finalidades de la Trata de Personas como: Trabajos forzados, servicio doméstico, servidumbre, matrimonios serviles y prácticas esclavistas, etc. - Lograr que los resultados arrojados sean herramientas para el diseño de políticas publicas para combatir este delito y fomentar los derechos humanos 	<ul style="list-style-type: none"> - Estado - Organizaciones Internacionales - Sociedad Civil
--	------------------------	---	--